

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Encinas Reales

BOP-A-2024-4195

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2024, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario financiado con cargo a la operación de crédito a corto plazo que este Ayuntamiento tiene previsto formalizar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el art. 20 por remisión del 38.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que continúa vigente, el expediente ha estado expuesto al público, durante un plazo de quince (15) días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones por los legitimados para ello. No habiéndose presentado reclamaciones ni alegaciones, durante el plazo antes indicado, el Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario, que figura a continuación, se considera definitivamente aprobado.

Estado de Gastos.

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Crédito extraordinario | Créditos Finales |
|------------|-----------|---|--------------------|------------------------|------------------|
| Programa | Económica | | | | |
| 338 | 60000 | Producción de bienes públicos de carácter preferente. Cultura. Fiestas populares y festejos. Inversiones en terrenos. | 0,00. | 168.500,00. | 168.500,00. |
| 338 | 60900 | Producción de bienes públicos de carácter preferente. Cultura. Fiestas populares y festejos. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. | 0,00. | 77.500,00. | 77.500,00. |
| TOTAL. | | | 0,00. | 246.000,00. | 246.000,00. |

Código Seguro de Verificación (CSV): 3272 52F2 0E86 C86F 8A14

Fecha Firma: 25-10-2024 07:55:24

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

(3272)52F20E86C86F8A14

Esta modificación se financia con cargo a la referida operación de crédito a largo plazo, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos.

| Aplicación económica | | | Descripción | Euros |
|----------------------|----------|-------------|---|-------------|
| Capítulo | Artículo | Subconcepto | | |
| 9 | 91 | 91300 | Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público. | 246.000,00. |
| | | | TOTAL. | 246.000,00. |

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Encinas Reales, a la fecha de su firma.

El Presidente;

Encinas Reales, 16 de octubre de 2024.- El Alcalde, Gabriel Prieto Navarro.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3272 52F2 0E86 C86F 8A14 **Fecha Firma:** 25-10-2024 07:55:24

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



(3272)52F20E86C86F8A14